



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, 2017

- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SIAP.

Documento actualizado y aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI del SIAP de fecha 4 de octubre de 2017.

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	MARCO JURÍDICO	6
III.	OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	7
IV.	ALCANCE.....	7
V.	MISIÓN Y VISIÓN DEL SIAP	7
VI.	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL	8
1.	LEGALIDAD	9
2.	HONRADEZ.....	9
3.	LEALTAD.....	9
4.	IMPARCIALIDAD	9
5.	EFICIENCIA.....	9
VII.	VALORES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	10
1.	INTERÉS PÚBLICO	10
2.	RESPECTO.....	10
3.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	10
4.	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	11
5.	EQUIDAD DE GÉNERO	11
6.	ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO	11
7.	INTEGRIDAD	11
8.	COOPERACIÓN.....	12
9.	LIDERAZGO	12
10.	TRANSPARENCIA.....	12

11.	RENDICIÓN DE CUENTAS	12
VIII.	REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13
1.	ACTUACIÓN PÚBLICA	13
2.	INFORMACIÓN PÚBLICA	15
3.	CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	16
4.	PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	18
5.	TRÁMITES Y SERVICIOS	19
6.	RECURSOS HUMANOS.....	20
7.	ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21
8.	PROCESOS DE EVALUACIÓN	22
9.	CONTROL INTERNO.....	23
10.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	24
11.	DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.....	24
12.	COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD	26
13.	COMPORTAMIENTO DIGNO	26
IX.	CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SIAP.....	28
1.	LIDERAZGO	28
2.	HONRADEZ.....	30
3.	RESPECTO Y TOLERANCIA.....	31
4.	IGUALDAD.....	33
5.	INTEGRIDAD.....	35
6.	BIEN COMÚN	37
7.	TRANSPARENCIA.....	39
8.	RENDICIÓN DE CUENTAS	40
9.	JUSTICIA	42
10.	GENEROSIDAD	43
11.	ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO	45
12.	IMPARCIALIDAD	46

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 48

X. FIRMAS DE MIEMBROS DEL COMITÉ.....**¡Error! Marcador no definido.**

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*” del 20 de agosto de 2015 y su actualización del 02 de septiembre de 2016.

En el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en congruencia con lo establecido en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, estamos comprometidos en “...Consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal...”. El presente documento es el resultado de las acciones concretas que hemos establecido para responder al llamado del Gobierno Federal.

Mediante el Código de Conducta, el SIAP, reúne su Visión, Misión, Objetivos de trabajo y valores, que se traducen en comportamientos éticos específicos, los cuales son cultivados por los servidores públicos adscritos a este Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA, a fin de fortalecer la dignidad del servidor público, la confianza de la sociedad hacia el empleado y al propio SIAP.

La emisión de este documento, tiene como objetivo: *clarificar los valores que tomamos como referencia para orientar las relaciones humanas y laborales en nuestro Órgano Administrativo Desconcentrado, para construir una nueva cultura del servidor público, vinculada a una imagen positiva.*

Los valores, como instancias orientadoras en la vida, por sí mismos, son apreciados pues se enfocan a lograr una mejor convivencia y satisfacción personal. Todos ellos son puntos de referencia que nos ayudan a resolver conflictos de manera positiva, logrando con ello mantener el equilibrio entre el mundo interno y externo. Los valores nos conforman como seres humanos, desde el momento en que nacemos, lo que establece la sociedad, la influencia de nuestra familia nos reconoce dignos de ser apreciados y bien tratados. Actuando bajo el cobijo de estos principios morales disfrutamos de la vida en libertad y en armonía. Aún sin ser totalmente conscientes de su presencia en nuestras vidas, son las coordenadas que utilizamos para decidir y ejecutar acciones concretas, nos indican lo que es bueno para alcanzar un equilibrio y una mejor calidad de vida. Nos proporcionan satisfacción, elevan nuestra autoestima y nutren nuestra

identidad. Los valores puestos en práctica nos llevan al terreno de la ética, es decir, el comportamiento ético está dirigido por nuestros valores, cuya finalidad es alcanzar el bienestar común.

El diagnóstico en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés que se llevó a cabo en el SIAP, denota la importancia que nuestros servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, otorgan a la prestación del servicio público, observando principalmente, los valores de Integridad, Transparencia, Respeto, Rendición de Cuentas, sin menoscabo de los demás que se contienen en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

El tiempo en el que vivimos se caracteriza por una multitud de voces que nos indican distintas opciones para conducirnos, resolver problemas o enfrentar situaciones de vida. Es de vital importancia ponernos de acuerdo en el significado de los referentes que nos guían y ubican en razón del anhelo por alcanzar el bienestar individual, institucional y social en equilibrio.

Cabe señalar que, es obligación de todos los Servidores Públicos del SIAP conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, así como a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, publicados mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017.

De ahí la importancia de la difusión del presente Código y de las demás disposiciones aplicables en la materia a todas y todos los servidores públicos, para su aplicación no solamente en el ámbito laboral, sino también en lo personal y familiar, para que con ello, se tenga un trato amable y tolerante dentro y fuera de esta Entidad; por tal motivo, el SIAP es el principal promotor y garante de la igualdad de derechos y libertades constitucionales, así como del acceso pleno y equitativo a las condiciones laborales óptimas del personal.

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada en el DOF el 27-01-2016).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, (18-07-2016 DOF)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, (18-07-2016 DOF)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (Última reforma publicada en el DOF 18-07-2016).
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de

la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. (Última reforma publicada en el DOF. 22-08-2017).

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (DOF. 20-05-2013).
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. (DOF. 30-08-2013).

III. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Fomentar entre los servidores públicos, acerca del comportamiento ético al que debe sujetarse en su quehacer cotidiano, previniendo conflictos de interés y riesgos de corrupción, delimitando en situaciones específicas que puedan presentarse en el desempeño de sus atribuciones, funciones y actividades cotidianas.

IV. ALCANCE

El presente Código regirá la Conducta institucional de todos los servidores públicos adscritos al SIAP, siendo su obligación conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores del Gobierno Federal; las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, así como las conductas desglosadas en el Código de Conducta del SIAP.

V. MISIÓN Y VISIÓN DEL SIAP

Misión

Proveer información confiable, oportuna y relevante a los agentes económicos y tomadores de decisiones del sector agroalimentario y pesquero de México.

Visión

Ser un referente nacional e internacional en la generación de información agroalimentaria y pesquera.

Con el propósito de visualizar con mayor claridad cómo se vería el SIAP así mismo en el futuro, se determinaron algunos principios que le permitirán saber que ha logrado ser quien se ha propuesto:

- ❖ El SIAP es la primer fuente a la cual acude cualquier interesado en obtener información veraz y oportuna del sector agroalimentario y pesquero de México.
- ❖ El SIAP gana día con día un mayor grado de reconocimiento, respeto y confiabilidad entre sus clientes actuales y potenciales así como de sus pares internacionales.
- ❖ En el SIAP se desarrolla un trabajo en equipo entre líderes y colaboradores, quienes comparten un alto nivel de compromiso con la organización para lograr los retos que se les presentan.

VI. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Se encuentran establecidos en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017; los cuales son obligatorios para todas y todos los servidores públicos de esta Institución:

1. Legalidad.
2. Honradez.
3. Lealtad.
4. Imparcialidad.
5. Eficiencia.

Estos principios son parte íntegra del presente Código, por tal motivo, se hacen propios del SIAP, definiéndose de la siguiente forma:

1. LEGALIDAD

Los servidores públicos del SIAP, cumplen con las normas que expresamente les confieren; someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

2. HONRADEZ

Los servidores públicos del SIAP, se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, ventaja personal a favor de terceros, no buscan ni aceptan compensaciones, prestaciones, obsequios de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

3. LEALTAD

Los servidores públicos del SIAP, corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

4. IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos del SIAP, dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios a organizaciones o preferencias personales, ni permiten que influencias, intereses prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones para ejercer sus funciones de manera objetiva.

5. EFICIENCIA

Los servidores públicos del SIAP, actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus

responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VII. VALORES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal: es el instrumento que establece los valores que guían la actuación de las y los servidores públicos para propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad, que se encuentran establecidos en la fracción II, del artículo Cuarto del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

El Código de Ética establece 11 valores fundamentales que guían la acción gubernamental, con los cuales, nos comprometemos al asumir un cargo en el servicio público.

Valores que los servidores públicos del SIAP deberán anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

1. INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos del SIAP, buscan en todo momento, la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. RESPETO

Los servidores públicos del SIAP, se conducen con austeridad, sin ostentación; otorgando un trato digno y cordial a las personas en general, compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés, aplicando de manera armónica los instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público.

3. RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos del SIAP, respetan los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizando, promoviendo y protegiendo de

conformidad con los Principios de Universalidad que establece: *que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia; vinculados íntimamente entre sí; de Individualidad que conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables, de Progresividad que prevé que estén en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su potencial.*

4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los Servidores Públicos del SIAP, prestan sus servicios a todas las personas, sin distinción, exclusión, restricción, preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, la cultura, el sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud, jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad, filiación política, estado civil, situación, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos del SIAP, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, oportunidades de bienes, servicios públicos; programas beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos del SIAP, en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación; además se promueve en la sociedad: la protección, conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

7. INTEGRIDAD

Los servidores públicos del SIAP, actúan siempre de manera congruente con los principio que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta, para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza

plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

8. COOPERACIÓN

Los servidores públicos del SIAP, colaboran entre sí, propiciando trabajo en equipo, para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes, programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

9. LIDERAZGO

Los servidores públicos del SIAP, son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone.

10. TRANSPARENCIA

Los servidores públicos del SIAP, en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales, que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y propiciando la documentación que genera, obtiene, adquieren, transforman y conservan; el ámbito de su competencia, difundiendo de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

11. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos del SIAP, asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones acciones, que se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VIII. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el artículo Quinto del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación del 2 de septiembre de 2016, donde se establecieron las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, en dichos documentos se establecieron 13 reglas que a continuación se enuncian:

1. Actuación pública.
2. Información pública.
3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
4. Programas gubernamentales.
5. Trámites y servicios.
6. Recursos humanos.
7. Administración de bienes muebles e inmuebles.
8. Procesos de evaluación.
9. Control interno.
10. Procedimiento administrativo.
11. Desempeño permanente con integridad.
12. Cooperación con la integridad.
13. Comportamiento digno.

En virtud de lo anterior, y considerando la naturaleza del SIAP, es preciso adoptar las reglas de actuación pública, desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, mismas que se realizan de la siguiente forma:

1. ACTUACIÓN PÚBLICA

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.

- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- o) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- p) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- q) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- r) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- s) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

2. INFORMACIÓN PÚBLICA

Los servidores públicos del SIAP, conducen su actuación conforme al principio de transparencia y guarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.
- h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

3. CONTRATACIONES PÚBLICAS

El servidor público del SIAP, que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, o a través de subordinados, participa en cotizaciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- p) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.
- q) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

4. PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El servidor público del SIAP que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos a programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principio de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en la reglas de operación.
- c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcional por

desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.

- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.
- f) Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- h) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

5. TRÁMITES Y SERVICIOS

El servidor público del SIAP que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.

- f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

6. RECURSOS HUMANOS

El servidor público del SIAP que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apeg a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.
- g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- h) Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.

- i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- l) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
- m) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- n) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.
- o) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

7. ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El servidor público del SIAP que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.

- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- g) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

8. PROCESOS DE EVALUACIÓN

El servidor público del SIAP que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Federal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- b) Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

9. CONTROL INTERNO

El servidor público del SIAP que en ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.

- k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El servidor público del SIAP que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia, conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- g) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

11. DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

El servidor público del SIAP que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.
- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- j) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- l) Obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- m) Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

- n) Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

12. COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

Los servidores públicos del SIAP actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos con el compromiso de ajustar su conducta, para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena, frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- b) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

13. COMPORTAMIENTO DIGNO

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.

- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

IX. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SIAP

El Código de Conducta que se presenta se hizo relacionando dichos resultados con la Reglas de Integridad, destacando las siguientes conductas en la actuación pública que deberán aplicar los servidores públicos.

1. Liderazgo
2. Honradez
3. Respeto
4. Igualdad
5. Integridad
6. Bien Común
7. Transparencia
8. Rendición de Cuentas
9. Justicia
10. Generosidad
11. Entorno Ecológico
12. Imparcialidad

Cabe señalar que los valores antes descritos salvaguardan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

1. LIDERAZGO

El SIAP está convencido de concientizar y formar a sus empleados en valores como líderes en el ejercicio del servicio público. Son promotores de una cultura con principios éticos y están comprometidos a elevar la calidad del servicio para la sociedad.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor del liderazgo		Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del liderazgo
Soy promotor dentro y fuera del SIAP, con valores, principios éticos que elevan la apreciación de la sociedad hacia la administración y servicio público.		Sin consideración ni reflexión actúo indiscriminadamente sin tomar en cuenta la dignidad de las personas. La falta de respeto a la dignidad impacta, en igual forma, negativamente a las instituciones y la sociedad en general.

Continúa de 1. LIDERAZGO.

<p>Impulso a través de mi disposición hacia el trabajo la excelencia en el servicio público. En tal forma construyo la confianza entre los servidores públicos del SIAP.</p>	<p>En mis actos no existe la responsabilidad ni el conocimiento de la importancia del trabajo que realizo.</p>
<p>La aplicación de los valores a mi conducta forma parte integral de mi ser. Cada valor que conozco lo aplico de manera libre y por convicción personal, partiendo de mi Individualidad que se extiende hacia la esfera de lo público.</p>	<p>Me veo obligado a conducirme conforme me instruyen, sin tener la convicción de la importancia de los valores en mi vida laboral y personal.</p>
<p>Considero que existe una íntima relación entre el Órgano Desconcentrado que represento y mi persona, pues todos los que laboramos en ella configuramos su imagen y damos vida a sus principios en nuestro beneficio o perjuicio.</p> <p>Debo asumir mi compromiso para cumplir e impulsar el logro de los objetivos del SIAP, incluyendo su Misión y Visión.</p>	<p>Me considero como una persona aislada y desvinculada del resto de las personas. Mi hacer no tiene ninguna importancia para el desarrollo de la sociedad, ni para el logro de los objetivos, misión y visión del SIAP.</p>

2. HONRADEZ

La honradez se muestra en una persona, cuando su quehacer está orientado por la justicia, siendo equitativo en el ejercicio de su función; la rectitud de su disposición conforme a las normas de la sociedad, y la integridad, la coherencia entre las normas, principios y actos personales e institucionales por los que se rige.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor de la honradez	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la honradez
<p>Reconozco la necesidad de construir una cultura de igualdad. Soy consciente de la diversidad como posibilidad de ser en una sociedad. Ante las diferencias mi actitud se conserva respetuosa, cortes, cordial y justa.</p>	<p>Excluyo del servicio y atención a personas o grupos por sus ideas, creencias, género, preferencias o procedencia.</p>
<p>Admito que la visión de la cultura de igualdad y género, se extiende desde el ámbito personal e íntimo hacia el público y social. Que ambos se influyen, por lo cual me convierto en factor fundamental para su construcción.</p>	<p>Niego, dificulto y desconozco la necesidad de desarrollo de las capacidades y habilidades tanto personales como profesionales, considerando solamente el género.</p>
<p>Denuncio ante la autoridad competente cualquier evento que se encuentre fuera del marco de normatividad y principios éticos del SIAP, durante o fuera las jornadas laborales.</p>	<p>Me mantengo indiferente u omito cualquier evento que excluya o violente a las personas por su condición femenina o masculina.</p>
<p>Divulgo, dentro y fuera del SIAP, nuevos usos, costumbres que den origen a una nueva perspectiva de convivencia entre hombres y mujeres.</p>	<p>Me comporto prepotente e irracional con personas o grupos que considero inaceptables por su manera de ser, de pensar o gustos.</p>

Continúa de 2. HONRADEZ.

<p>Represento dignamente en cualquier evento de capacitación o formación que contribuya a mejorar las relaciones humanas dentro de la cultura de igualdad y equidad de género.</p>	<p>Comento, emito juicios y divulgo rumores acerca de compañeros de trabajo, que dañen su imagen, dignidad y cuestionen su honorabilidad.</p> <p>Me mantengo inflexible e insensible ante información nueva, que pretende modificar las representaciones y relaciones de género.</p>
--	--

3. RESPETO Y TOLERANCIA

Respetar la dignidad de toda persona, interno o externo al SIAP, con la cual interactuamos, independientemente de su condición social, económica y cultural, preferencia de género, creencias y prácticas. Todo esto es una manera de fomentar la tolerancia.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor del respeto y tolerancia	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del respeto y tolerancia
<p>Observo buena conducta tratando con rectitud a las personas con las que tengo relación con motivo del desempeño de mis funciones.</p>	<p>Me comporto prepotente, agresivo o irracional con personas o grupos que considero inaceptables por su manera de ser, de pensar, por sus gustos, edad u origen étnico.</p>
<p>Respeto y me mantengo tolerante hacia las diferencias en nuestras relaciones laborales y personales como Servidor Público en el cumplimiento de su función.</p>	<p>Condiciono mi desempeño a mi interés personal o de un grupo particular y, fomento con ello, una práctica desleal.</p>

Continúa de 3. *RESPECTO Y TOLERANCIA.*

<p>Desempeño mis funciones de acuerdo a mi cargo y responsabilidades, respetando la normatividad, los principios del SIAP y los míos propios, lo cual favorece mi integridad.</p>		<p>Desatiendo mis funciones y las instrucciones que requieren de mi participación en los procesos de trabajo.</p>
<p>Atiendo mi trabajo y a quien(es) solicitan de mi colaboración respetando sus necesidades. Escucho con atención; comprendo la situación que se me plantea; oriento y realizo las actividades que me corresponden para cumplir con mis funciones con referencia a los objetivos del SIAP.</p>		

4. IGUALDAD

El Servicio Público tiene como quehacer prioritario mejorar las relaciones de género, propiciando la equidad de oportunidades de desarrollo, respetando la dignidad de las personas y siendo responsable en el trato hacia ellas sin considerar sus diferencias. Todo Servidor Público es una persona que brinda un servicio de utilidad social.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor de la igualdad		Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la igualdad
<p>Reconozco la necesidad de construir una cultura de igualdad. Soy consciente de la diversidad como posibilidad de ser en una sociedad. Ante las diferencias, mi actitud se conserva respetuosa, cortés, cordial y justa.</p>		<p>Excluyo del servicio y atención a personas o grupos por sus ideas, creencias, género, preferencias o procedencia.</p>
<p>Admito que la visión de la cultura de igualdad y género; Se extiende desde el ámbito personal e íntimo hacia el público y social, que ambos se influyen, por lo cual me convierto en factor fundamental para su construcción.</p>		<p>Niego, dificulto y desconozco la necesidad de desarrollo de las capacidades y habilidades tanto personales como profesionales, decidiendo solamente en base al género.</p>

Continúa de 4. IGUALDAD.

<p>Denuncio ante la autoridad competente, cualquier evento que atente contra la dignidad, la integridad moral o física. Cualquier acto que se encuentre fuera del marco de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres durante o fuera de las jornadas laborales.</p>	<p>Me mantengo indiferente u omito cualquier evento que excluya o violenta a las personas por su condición femenina o masculina.</p>
<p>Divulgo, dentro y fuera del SIAP, nuevos usos y costumbres que den origen a una nueva perspectiva de convivencia entre hombres y mujeres.</p> <p>Represento dignamente en cualquier evento de capacitación o formación que contribuya a mejorar las relaciones humanas dentro de la cultura de igualdad y equidad de género.</p>	<p>Me comporto prepotente e irracional con personas o grupos que considero inaceptables por su manera de ser, de pensar o gustos.</p> <p>Comento, emito juicios, divulgo rumores acerca de compañeros de trabajo, que dañen su imagen, dignidad y cuestionen su honorabilidad.</p> <p>Me mantengo inflexible e insensible ante información nueva que pretende modificar las representaciones de</p>

5. INTEGRIDAD

La Integridad se demuestra cuando las creencias, principios y pensamientos que motivan mis actos son congruentes entre sí y cuando se unen con los valores que el SIAP promueve. Ser honesto, coherente, correcto contribuye a ser íntegro y ello a acrecentar la confianza entre las personas hacia las Instituciones.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor de la integridad	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la integridad
Decido actuar en acuerdo con mis principios, íntimamente relacionados con los del SIAP (su visión, misión y objetivos), soy en ello honesto, veraz y coherente.	Actúo deshonestamente cuando beneficio intereses personales o de grupos porque perjudico el bienestar social e intereses por los que vela el SIAP, Institución a la que represento.
Soy consciente de que al sostenerme congruente ejemplifico el cumplimiento cabal de la misión, visión y objetivos de mi trabajo.	Salirme de la normatividad, de los principios y valores que promueve mi centro de trabajo desgasta la credibilidad que la sociedad deposita en las Instituciones.
Emprendo mi trabajo con responsabilidad, siendo honesto, veraz e imparcial.	Me mantengo indiferente, ocioso y descuidado hacia mis labores lo que provoca que se desaprovechen mis habilidades y recursos, así como los de mi centro laboral y de la sociedad.

Continúa de 5. INTEGRIDAD.

<p>Como parte de una gran Institución, colaborar en equipo es valioso, porque el producto final del trabajo del SIAP. Depende de la participación de un</p>		<p>Ignoro la importancia de mi trabajo como componente de un todo, lo que obstaculiza y dificulta el proceso de obtención de resultados conforme a los</p>
<p>Cumplo con los principios personales vinculados a los principios del SIAP, lo cual me regala la oportunidad de sentirme parte de un ambiente cordial del cual yo soy generador e integrante, lo que alimenta mi identidad y mi pertenencia a un grupo que responde por mí.</p>		<p>Oculto, detengo o reservo información o conocimientos, lo cual me convierte en un agente de corrupción. Hago uso de mi condición de empleado del SIAP para satisfacer necesidades de cualquier tipo, diferentes a las del SIAP.</p>
		<p>Promuevo creencias e ideas dudosas, lo que perjudica la integridad de los servidores públicos, de las áreas de trabajo y la confiabilidad ante la sociedad.</p>

6. BIEN COMÚN

El SIAP manifiesta claramente que el “servicio público” es un patrimonio social, encaminado a generar el bienestar común. Como servidores públicos del SIAP nos encargamos de atender las necesidades de la sociedad, con honradez y justicia. La calidad de servicio que ofrecemos trabajando como servidores públicos, constituye en medida importante la imagen que el SIAP tiene ante la sociedad.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor del bien común	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del bien común
Como integrante del SIAP, tengo el encargo de realizar mi trabajo con los valores que mi centro de trabajo promueve dentro y fuera de él, en beneficio de la sociedad rural y pesquera.	Actúo en contra de los valores, normas y principios del SIAP, cuestiona mi honestidad y mi integridad.
Mi labor está regida por la honradez y la rectitud de dar cumplimiento a la misión, visión y los objetivos que el SIAP persigue para responder a las demandas de	Desenvolverme fuera de los marcos de la legalidad, misión, visión y los objetivos del SIAP arriesga el bien común en todos sus niveles.
Comprendo que mi proceder está determinado por salvaguardar el bien común, sobre cualquier tipo de interés diferente a los compromisos del SIAP.	Acepto o solicito dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados, lo que me convierte en parte de los ejercicios de corrupción y con ello, aumento la desconfianza de la sociedad hacia la administración pública federal.

Continúa de 6. BIEN COMÚN.

<p>El respeto a la dignidad de las personas es un principio que rige mi relación con quien convivo cotidianamente, así como con los ciudadanos que acuden a nuestras instalaciones en busca de los servicios que brindamos.</p>	<p>Mantengo una actitud descortés, intolerante, irrespetuosa en mi interacción habitual con cualquier persona, lo que contribuye a fomentar las relaciones de desigualdad y dominación dentro del SIAP.</p>
<p>Utilizo racionalmente todo recurso que se relacione directa o indirectamente con el desempeño de mis funciones.</p>	<p>Utilizo de manera irracional los recursos naturales, materiales, laborales y humanos deteriora las funciones que me han sido encargadas por el SIAP y por tanto mi eficiencia en el servicio que presto.</p>
<p>Es para mí una certeza que todo mi comportamiento está encaminado a alimentar la confiabilidad de la sociedad con respecto a las atribuciones que me han sido encomendadas por el SIAP.</p>	<p>Manejarme con deshonestidad perjudica el encargo público para el cual laboramos en el SIAP de acuerdo a su misión, visión y objetivos.</p>
<p>La atención en tiempo y forma de mi trabajo, contribuye al buen ejercicio de los procesos laborales en que participo dentro del SIAP, para responder a las demandas de la sociedad.</p>	<p>La apatía, la indolencia, la indiferencia obstaculizan el resultado adecuado para todo aquel que requiere del servicio que presta el SIAP, erosionando mi imagen personal y la del servicio público.</p>
<p>Estoy convencido que propiciar un ambiente cordial en mi lugar de trabajo influye positivamente en mis compañeros a fin de mejorar el desempeño en nuestras tareas institucionales dentro de la sociedad.</p>	

7. TRANSPARENCIA

La conducta que se realiza conforme a la ley, las normas y los principios contribuye a generar una sociedad más justa. Por lo tanto, el Servicio Público que se promueve en el SIAP se sustenta en la honradez, sostenida en la verdad y la justicia. Favorecer una conducta en estos valores fomenta la transparencia.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor de la transparencia		Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la transparencia
Conozco y actúo conforme a la normatividad que orienta el servicio que presto en el SIAP. Mi conducta está sostenida por los principios de la honradez, la verdad y la justicia.		Desconozco la normatividad que delimita mi quehacer en la Administración Pública Federal, con ello aumento mi sensación de inseguridad.
Respeto y pongo en práctica el orden en los procesos y procedimientos laborales.		Actúo por cuenta propia o por mandato de terceros, entonces es una acción que necesita esconderse; esto me conduce a no ser
Facilito el acceso oportuno y doy respuesta satisfactoria a los requerimientos de información, de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		Retraso, obstaculizo u omito la información solicitada por mis compañeros, ciudadanos u otras instancias gubernamentales.

Continúa 7. TRANSPARENCIA.

<p>La información para realizar mi trabajo como servidor público en el SIAP, la utilizo en procedimientos oficiales, es decir, exclusivamente para trámites en razón de los objetivos de trabajo.</p> <p>Soy responsable de todo documento generado en concordancia con la función que tengo a mi cargo y respeto su carácter confidencial.</p> <p>Denuncio cualquier acto que vaya en contra del uso debido de la información.</p>	<p>Utilizo, altero, manipulo o lucro con la información que manejo a fin de obtener un beneficio personal o para terceros. Sustraigo o destruyo información oficial, lo cual perjudica el ejercicio de la Transparencia.</p> <p>Tengo una conducta negligente en el manejo de cualquier tipo de documento relacionado con mi trabajo.</p> <p>No valoro la importancia o nulifico la confidencialidad de cualquier documento o información; estoy en contra de la transparencia en el servicio público.</p>
---	--

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Como servidor público estoy sujeto a ser evaluado continuamente por la sociedad en el desempeño de mis funciones. Los puntos por apreciar son la eficacia y la calidad.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor de la rendición de cuentas.	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de rendición de cuentas
<p>Conozco claramente las metas personales y laborales, por lo tanto puedo registrar, medir y evaluar los resultados de mi actuación y estaré en condición, como servidor público de explicar y justificar mi actuación ante los ciudadanos.</p>	<p>Descarto el resultado de mi desempeño, me veo limitado de mejorar mis funciones y actividades asignadas conforme a mis atribuciones.</p>

Continúa 8. RENDICIÓN DE CUENTAS.

<p>La evaluación continua y afirmativa de mis capacidades me permite asegurar ante la ciudadanía, mis superiores y el propio SIAP que estoy logrando el desempeño esperado, así como colaborar para incrementar la confiabilidad de la sociedad.</p>	<p>Contribuyo a desinformar o a negar la información acerca de los alcances y objetivos del SIAP, empañé el concepto de la sociedad hacia el servicio público y por lo tanto afecto negativamente mi evaluación.</p>
<p>El resultado de mi evaluación depende de alcanzar las metas conforme a un nivel óptimo de desempeño en mi trabajo.</p>	<p>Excluyo las sugerencias y quejas de la ciudadanía, compañeros y agentes externos, obstruyo la posibilidad de mejorar mi función como servidor público.</p>
<p>Colaboro en procesos de mejora continua aportando ideas basadas en experiencias y sugiriendo cambios. Me capacito en el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades, es el primer paso para conseguir la optimización de resultados del servicio que presto en el SIAP, por lo tanto eleva la evaluación de la que somos sujetos como servidores públicos.</p>	<p>Me mantengo sin interés por mejorar mis capacidades y habilidades. Desaprovecho las oportunidades de capacitación que ofrece el SIAP, me conservo en un bajo perfil y afecto negativamente al proceso de evaluación de los servidores públicos.</p>

9. JUSTICIA

El SIAP sabe que el valor de la justicia implica conocer, respetar y hacer cumplir las normas jurídicas inherentes al servicio público necesarias para regular su función en el área pesquera y rural de nuestra sociedad.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en pro del bien común	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del bien común
Cumpro con el servicio que se me encomienda y evito cometer conductas que provoquen su deficiencia o suspensión.	Desconozco la normatividad y los principios éticos que rigen el servicio público, carezco de los elementos objetivos para desempeñar mis tareas y favorezco el desequilibrio y el incumplimiento de las funciones encargadas al SIAP.
Conozco la normatividad y principios éticos que regulan mi función como servidor público del SIAP. Con esta acción participo cumpliendo con el quehacer de mi centro de trabajo.	Pasando sobre el Estado de Derecho y los principios del SIAP contribuyo a deteriorar no solo mi imagen como servidor público sino la de todos los servidores públicos.
Respeto al Estado de Derecho cumpliendo con mi trabajo, teniendo presente la visión, misión y objetivos del SIAP, acción que fomenta el desarrollo pleno de las regiones rurales y pesqueras de nuestro país.	Soy indiferente a la autoevaluación y a las opiniones de las autoridades del Órgano Desconcentrado acerca del ejercicio de mi función como servidor público en relación al cumplimiento de las normas y principios del SIAP.
Me mantengo en constante revisión de mi quehacer como servidor público respecto al cumplimiento y cuidado de nuestras normas y principios, y a las consideraciones que las autoridades hacen acerca de mi labor.	Participo u omito cualquier acto de corrupción y cualquier evento que se encuentre fuera de la visión, misión y objetivos del SIAP.

10. GENEROSIDAD

La generosidad es uno de los valores que conforman el servicio público. Servir generosamente es dar y compartir lo mejor de uno mismo; reconocer las necesidades de otros como si fueran las propias y actuar para satisfacerlas en razón de la normatividad de acuerdo con las atribuciones que han sido encomendadas al SIAP, dentro de nuestra misión, visión y objetivos establecidos.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor del bien común	Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del bien común
Toda relación que establezco, dentro o fuera del SIAP, está motivada por la intención de dar lo mejor de mi persona.	Hago uso indebido del puesto y la función que represento, mostrando mi predilección por beneficiar intereses ajenos a los que el SIAP busca.
Ser generoso involucra conceder pacientemente el tiempo que requiere mi jornada laboral con gusto; atender mis funciones con calidad, sensibilidad y empatía hacia las necesidades de otros.	Muestro indolencia o desinterés ante la persona que solicita el cumplimiento de mi trabajo para realizar cualquier trámite relacionado con el SIAP.
Pongo especial escucha a la ciudadanía cuando realiza alguna queja, denuncia o petición. Comprendo su necesidad y doy trámite oportuno y adecuado.	Retraso, obstaculizo o niego sin razón objetiva la petición, queja o denuncia de la ciudadanía.
Me manejo de manera recta, solidaria y honesta al realizar mi servicio, fiel al proceso atribuido.	Oculto, cambio o modifico la información que poseo para perjudicar o favorecer alguna de las partes involucradas en el asunto que manejo y favorecer a otra.

Continúa 10. GENEROSIDAD

<p>Encamino toda petición, queja o denuncia hacia las instancias correspondientes a fin de cumplir con el proceso asignado para alcanzar los objetivos del SIAP, dentro de la misión y visión que conocemos.</p>	<p>Desconozco los procesos, entrego información incompleta o distorsionada; ocupo mi tiempo laboral para realizar tareas ajenas. Doy excusas subjetivas o desaliento el propósito de la persona. Genero falsas expectativas.</p>
<p>Estoy consciente de que la meta de la opinión, queja o denuncia ciudadana acerca de los servicios que presto u otorga el SIAP, es la oportunidad para mejorar nuestra labor.</p>	<p>Destruyo, ignoro o le quito importancia a la información adquirida por medio de la opinión de la ciudadanía.</p> <p>Al recibir instrucciones precisas acerca de algún acto en el que directa o indirectamente esté involucrado, lo percibo agresivo o lo evado.</p>

11. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Mi cultura y conciencia ecológica apoya los objetivos del SIAP para alcanzar un desarrollo integral del campo y de los mares de mi país mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor del bien común		Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del bien común
<p>Conservo tanto mi lugar de trabajo como a mí persona ordenado y limpio; cuido el mobiliario, de esta forma contribuyo a crear un ambiente óptimo para laborar en seguridad y comodidad.</p>		<p>Mi cuidado y aseo personal son mínimos. De la misma forma, desordenado y sucio, tengo mi lugar de trabajo. Maltrato o destruyo el mobiliario.</p>
<p>Utilizo el papel de forma consciente, sustituyéndolo paulatinamente con el uso de medios electrónicos. Reutilizo el papel y lo reciclo.</p>		<p>Creo que el que modifique mis hábitos de utilización de recursos como el agua, el papel y la energía sirve para nada, por ello sostengo una actitud indiferente.</p>
<p>Sigo al pie de la letra las condiciones para utilizar el servicio eléctrico. Desconecto aparatos cuando no están en uso; apago las luces cuando me retiro. Utilizo los contactos sin sobrecargarlos.</p>		<p>Desconozco las medidas de seguridad que se han establecido en mi centro de trabajo y en el inmueble que ocupamos para realizar nuestro trabajo.</p>
<p>Hago presente el ahorro y racionalización de agua; reporto las fugas de agua dentro de las instalaciones.</p>		<p>Creo que a mí no me afecta, ni me cuesta desperdiciar papel, agua y energía.</p>

Continúa 11. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

<p>Conservo las instalaciones libres de humo de tabaco, porque es una forma de cuidar de la salud de todos quienes ocupamos y compartimos el mismo establecimiento para laborar.</p>		<p>Ridiculizo las acciones que se han tomado para prevenir desastres y entorpezco su desarrollo.</p>
<p>Me mantengo interesado e informado acerca de las acciones a tomar en caso de desastres. Conozco los procedimientos, las áreas de seguridad y las rutas de evacuación.</p>		

12. IMPARCIALIDAD

La imparcialidad se nutre de la justicia. Se caracteriza por el acto y la decisión que se sostienen fieles a la normatividad, principios morales y éticos. Coherentemente vinculados a la visión, misión y objetivos que encabeza el SIAP. Los servidores públicos de este Órgano Desconcentrado se encuentran profundamente comprometidos a ejercer su función bajo este valor de imparcialidad.

<p>Situaciones específicas en el desempeño del servicio público a favor del bien común</p>		<p>Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del bien común</p>
<p>Todas mis acciones como servidor público se encuentran justificadas en criterios proporcionados por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos de trabajo del SIAP.</p>		<p>Dejarme llevar por mis juicios personales o intereses propios en la toma de decisiones como servidor público, implica instalarme en la apreciación subjetiva, ello me aleja de la imparcialidad que caracteriza al servidor público.</p>

Continúa 12. IMPARCIALIDAD.

<p>Todas mis acciones como servidor público se encuentran justificadas en criterios proporcionados por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos de trabajo del SIAP.</p>	<p>Cada ocasión que decido a favor de satisfacer mis necesidades inmediatas, tomar partido por personas o grupos, perjudico la credibilidad en la justicia con que nos manejamos los servidores públicos y daño la imagen del SIAP.</p>
<p>Independientemente de las diferencias de creencias políticas o religiosas, preferencias, condición socioeconómica, que sé reconocer, me mantengo distante de favorecer las que se empatan con las propias, así desempeño con imparcialidad.</p>	<p>Otorgo privilegios y concesiones especiales basadas en opiniones personales o peticiones directas de interesados sin seguir la normatividad y principios del SIAP.</p>
<p>Mi atención como servidor público del SIAP se otorga de manera equitativa e imparcial a toda persona que se acerca a solicitar la mediación del Órgano Desconcentrado, poniendo interés en el asunto que se expone, en la idea de solucionar el caso adecuadamente en función de cumplir con los objetivos y competencias del SIAP.</p>	<p>Dejarme influenciar por el concepto negativo o positivo que tengo acerca de las personas o grupos que necesitan del apoyo y mediación del SIAP, pone en entre dicho el valor de la imparcialidad en mi vida y mi labor como funcionario público.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACATAR	Tener una actitud de sumisión y respeto hacia el cumplimiento de tareas o funciones específicas.
ALEVOSÍA	Ventaja con la cual se actúa a fin de obtener algún beneficio en contra de la integridad de las personas, sin riesgo para quien ejecuta la acción.
ÁNIMO	Cualidad que caracteriza a la actividad humana.
BIEN	Aquello que en sí mismo es óptimo o perfecto en relación a su propio género. El bien es el objetivo de la voluntad, la cual ni se mueve ni puede moverse sino por el bien, sea verdadero o aprehendido falsamente como tal...En la teoría de los valores, la realidad que poseen un valor positivo y por ello es estimable.
COHERENCIA	Reciprocidad o unión de unas cosas con otras.
COLABORAR	Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra o una tarea para obtener un fin común.
CONFIDENCIAL	Sensación de confianza o seguridad entre dos o más personas.
CONFIANZA	Seguridad firme que se tiene de alguien o algo; que alguien tiene en sí mismo.
CONOCER	Averiguar con el intelecto la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.
CORDIALIDAD	Afectuoso.
CUALIDAD	Elemento natural o adquirido que distingue a las personas, a los seres vivos en general o a las cosas.

CUIDADO	Disposición y atención para hacer bien algo.
CUMPLIR	Hacer algo que tiene carácter de obligatorio en el tiempo que es requerido
DEFENDER	Proteger, conservar, sostener algo contra lo que otro piense. Alegar en favor de alguien.
DESARROLLAR	Progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente
DIGNO	Merecedor de algo por su condición de ser vivo.
DISCRIMINAR	Seleccionar excluyendo. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.
EQUIDAD	Igualdad de ánimo. Dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia y de la ley.
HONESTO	Razonable, justo, recto, honrado.
HONRADEZ	Integridad en el obrar.
IMPARCIALIDAD	Decidir y/o actuar teniendo como único referente el valor de la rectitud conforme al cumplimiento de la justicia, el derecho y la normatividad.
IGUALDAD	Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.
INFORMACIÓN	Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que ya con anticipación se poseen sobre una materia determinada.
INTEGRIDAD	Pureza.
JUSTICIA	Valor que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Se basa en el derecho, la razón, la equidad.

LIBERTAD	Derecho natural que tiene el hombre de hacer o pensar de una manera, de otra o no. La libertad hace responsable al hombre de sus actos.
LEAL	Cualidad, principio que se hace referencia al mantenerse fiel y verídico en comportamiento y actitud respecto a un compromiso, oficio o cargo.
PRESERVAR	Proteger, resguardar anticipadamente a una persona, animal o cosa, de algún daño o peligro.
PROTEGER	Amparar, defender a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro.
RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL	Mecanismo de control social sobre el gobierno, basado en la ética pública, la transparencia y el diálogo; donde los servidores públicos explican y
RESPETO	Manifestaciones en el trato hacia las personas o cosas que se hacen con cortesía.
RESPONSABILIDAD	Capacidad existente en toda persona para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
SENSATO	Prudente.
SERVICIO PÚBLICO	Actividad llevada a cabo por la administración pública, o, bajo un cierto control y regulación de ésta, por una organización, especializada o no, y destinada a satisfacer necesidades de la colectividad.
SOLIDARIDAD	Apegarse debido a las circunstancias a la causa de otros.
TRANSPARENTE	Que se deja ver o vislumbrar sin necesidad de declararse. Que es claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad.

TOLERANCIA	Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
VALORES	Son ideales de perfección humana, los cuales promueven el desarrollo de todas las capacidades contenidas en el ser individual y social que lo lleven a su plenitud en convivencia social.
VERAZ	Que se maneja siempre en la verdad.
VERDAD	Conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente. Conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa. Propiedad que tiene una cosa de mantenerse siempre la misma sin mutación alguna. Juicio o proposición que no se puede negar racionalmente.